E

n las conclusiones del artículo escrito por Aland, John, 2022, titulado *Exploring the Knowledge Gaps of Crowdfunding Firms: A Survey of Crowdfunding Firms and Auditors*, publicado por la *Journal of Accounting and Finance* 22(5):21-40, se lee: “*Uno de los objetivos declarados de la SEC con el Crowdfunding de Regulación era "ayudar a las empresas más pequeñas con la formación de capital y proporcionar a los inversores protecciones adicionales" (SEC, 2015). Una vía a través de la cual la SEC pretende proteger a los inversores no acreditados capaces de invertir en estas ofertas es a través de los requisitos de divulgación de estados financieros de las empresas que recaudan capital a través de la Regulación CF. Investigaciones recientes (Bogdani et al., 2021) han demostrado que la garantía proporcionada por las revisiones y auditorías de las finanzas de estas empresas conduce a una mayor inversión en estas ofertas, sugiriendo que los inversores reciban un nivel de comodidad por la garantía que viene con las finanzas auditadas o revisadas. ―Pero estas revisiones y auditorías no vienen sin costos (tanto explícitos como implícitos) para estas firmas de Reg CF, que a menudo operan con presupuestos ajustados. En algunos casos, una firma Reg CF que busca ahorrar "$ 1,000 [termina] costándoles $ 45,000" con un error identificado por el auditor, o una posición contable tomada que resulta en un gasto fiscal adicional. Las empresas también, en algunos casos, no son conscientes de la necesidad de una auditoría o revisión antes de su oferta Reg CF, o el trabajo que implica este tipo de compromisos. En estos casos, el costo adicional viene en forma del tiempo perdido por una empresa en el lanzamiento de su oferta o centrarse en otras áreas del negocio.*” Como se afirma en el resumen “*Investigaciones anteriores muestran que la calidad de los informes contables y financieros de las empresas emergentes y las empresas en fase inicial es inferior a la de las empresas públicas y las empresas que se encuentran más adelante en su ciclo de vida.*” Mejores normas de referencia, cuyo cumplimiento se compruebe oportunamente por expertos, elevan la calidad de la información. Esto efectivamente tiene un valor que algunos pretenden evitar. Cuando en algunos países, como el nuestro, se cuestiona en forma general el valor del aseguramiento, la sociedad, los eventuales inversionistas, los analistas de ellas, quedan sin apoyo, debiendo defenderse por sí mismos. Esto equivale a destruir el esquema formado y afianzado en el siglo XX, sin reemplazarlo por alguno. Las verificaciones sobre el cumplimiento no sirven para la finalidad expuesta, porque una empresa muy cumplidora de las normas puede tener un estado financiero muy débil y puede estar expuesta a muchos riesgos que no se estarían cubriendo. Los primeros que deben tener un profundo conocimiento y convicción sobre el valor de la contaduría son los contadores. En Colombia unos contables se la pasan diciendo que lo que hacen otros no sirve para nada. El resultado es una desconfianza sistemática en la profesión, que, si no fuera por los oligopolios creados, podría estar desapareciendo. Una profesión que no tiene que conquistar su propio mercado es por naturaleza débil.

*Hernando Bermúdez Gómez*